



Rgtº. Sª. Nº.: 286

Aprobado el Real Decreto sobre homologación y equivalencia de títulos extranjeros por el que se deroga el anterior Real Decreto 967/2014

Esta misma mañana se ha publicado en el BOE el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

El objetivo fundamental de este nuevo Real Decreto es actualizar y modernizar la ordenación de las condiciones, los requisitos y los procedimientos para el reconocimiento de títulos universitarios obtenidos en sistemas educativos extranjeros.

Entre las novedades más relevantes de este nuevo Real Decreto se encuentra la **creación de la Comisión de Análisis Técnico de Homologaciones y Declaraciones de Equivalencia (CATHDE)** que estará compuesta por trece personas (tres de la Secretaría General de Universidades, dos de ANECA, cuatro Decanos/as o Direcciones de Escuelas universitarias, cuatro elegidas entre profesorado universitario y se renovarán cada 3 años, designadas con el previo acuerdo del Consejo de Universidades), estableciéndose además que dicha Comisión podrá solicitar informes sobre conocimientos y competencias a la ANECA y a profesorado universitario o a personas expertas en el ámbito profesional del título.

Cabe destacar igualmente la incorporación de la digitalización de los procedimientos, pues la norma establece que **la totalidad de los trámites de los procedimientos de homologación y declaración de equivalencias serán efectuados por vía electrónica**, lo cual permitirá cumplir con el compromiso adquirido de **reducir el plazo de resolución del procedimiento (máximo de 6 meses)**.

El texto del citado Real Decreto es accesible a través del siguiente enlace:

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-17045

La nota de Prensa del Ministerio de Universidades es accesible a través del siguiente enlace:

https://www.universidades.gob.es/stfls/universidades/Prensa/ficheros/2022/18102022_NDP_RDHomologaciones_003.pdf

Madrid, 19 de octubre de 2022
EL SECRETARIO GENERAL



Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos